



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

**2665*****Acuerdo de inicio procedimiento de baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que a continuación se relacionan, **la Junta de Gobierno de día 10 de febrero de 2014** acordó iniciar el procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residan habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 15 días hábiles a las personas que se relacionan detalladamente para tomar audiencia y vista del expediente para alegar si están de acuerdo o no con la baja de oficio, así como, presentar los documentos y justificaciones que se estimen oportunos a modo de acreditación, en caso de no estar de acuerdo, que el domicilio acreditado es donde reside el mayor número de días al año.

Todo de conformidad con lo que dispone el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificados por el RD 2612/1996, de 20 de diciembre, y el artículo de la Ley 30/1992.

Nombre y Apellidos	Nº Documento	nº exp.
Miguel Espejo Embarba	33397465Q	00001/2014
Jacobo Maria Sanchez Mayoral	09327612P	00002/2014

Valldemossa, a 12 de febrero de 2014

**EL ALCALDE**  
Nadal Torres Bujosa